



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

2471

Decreto 12/2016, de 4 de marzo, por el que se dispone el cese de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar su propuesta.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales serán nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por ello, a propuesta de la consejera de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 4 de marzo de 2016,

DECRETO

Primero

Se dispone el cese del señor Joan Pou Bordoy, director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de la Consejería de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

El presente decreto tendrá efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de marzo de 2016

La consejera de Salud
Patricia Gómez Picard

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

